

## **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 4/12**

### **PARTE I**

#### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

##### **1.- OBJETO**

*IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE REVISTA “POLÍTICAS”  
(CONVENIO IMPO - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)*

##### **1.1.- DESCRIPCIÓN**

*IMPO suministrará mensualmente los archivos pdf, correspondientes a la edición, prontos para ser impresos. El taller impresor deberá imprimir y encuadernar todo el material recibido.*

##### **2.- ANTECEDENTES**

*La DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por el artículo 341 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 entre cuyos cometidos se encuentran: editar y publicar el Diario Oficial, administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos y promover, producir y difundir actividades del interés público determinadas por la Presidencia de la República.*

##### **3.- PLAZO**

*El plazo de la adjudicación es de 11 (once) meses. Se editará 1 (una) revista por mes durante 10 (diez) meses y 2 (dos) en el onceavo, con un total de 12 (doce) ediciones.*

#### **4.- APERTURA**

##### **4.1.- ACTO DE APERTURA**

*El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de enero de 2012, a la hora 12.00, en el local de IMPO sito en Avda. 18 de Julio 1373 de Montevideo, Sala de Reuniones, Primer Piso, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y en el referido lugar a la hora 12.30.*

##### **4.2.- COMPARECENCIA**

*Sólo se admitirá la presencia del oferente o su representante mediante autorización especial y escrita.*

#### **5.- PROPUESTA**

*5.1.- La propuesta se presentará personalmente en sobre cerrado en dos juegos identificados como original y copia, en el Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, sito en Avda. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 horas, excepto el día fijado para la apertura en el cual las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la misma.*

*5.2.- La propuesta deberá expresar claramente, respecto al oferente:*

- Nombre y apellido o razón social.*
- Domicilio.*
- Constancia de conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones.*
- Reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- Antecedentes y experiencia en suministros similares.*

*5.3.- Junto a la oferta deberá presentarse:*

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de IMPO.*
- *Fotocopia de certificados vigentes expedidos por el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado (accidentes de trabajo, art. 61 Ley 16.074).*
- *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar además, certificado notarial que acredite la personería jurídica de la sociedad, representación y vigencia de la misma.*

*La falta de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta como incompleta, siendo potestad de IMPO la concesión de un plazo adicional a efectos de completar la información.*

**5.4.-** *Las consultas e información necesaria se solicitarán por correo electrónico a la dirección [adquisiciones@impo.com.uy](mailto:adquisiciones@impo.com.uy) hasta dos días antes de la fecha fijada para la apertura, las que serán respondidas al interesado por igual vía. Las referidas consultas y sus respuestas estarán a disposición de aquellos que deseen informarse, en el Sector Adquisiciones y Suministros dentro del horario indicado en el punto 5.1.*

**5.5.-** *La presentación de la propuesta implica la aceptación del Pliego de Condiciones.*

## **6.- COTIZACIÓN**

*Tiraje: 5.000 (cinco mil) ejemplares por cada edición*

*Formato abierto: 52 x 37 cm.*

*Papel: obra 110 g/m<sup>2</sup>.*

*Tintas: 4 frente y dorso.*

*Páginas: 40, 44, 48 y 52*

*Cosido con 2 ganchos*

*En el Sector Adquisiciones y Suministros se puede ver una edición ya impresa.*

## **7.- PRECIO**

**7.1.-** El precio será expresado en moneda nacional indicando si están incluidos o no los impuestos correspondientes. En caso de falta de especificación, se considerará que el precio incluye todos los impuestos aplicables según la normativa vigente.

**7.2.-** El plazo de Mantenimiento de la Oferta será de 60 días.

### **7.3.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**

**7.3.1.** El oferente especificará en su propuesta si el precio será reajutable y en ese caso con qué periodicidad.

**7.3.2.-** Para el caso de preverse ajuste de precio, regirá la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 \times (0,50 D1/Do + 0,50 IPC1/IPCo)$$

*P1* – Representa el precio reajustado.

*P0* – Representa el precio fijado en el contrato.

*D1* – Representa la cotización del dólar estadounidense billete interbancario vendedor de cierre del último día hábil del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

*Do* – Representa la cotización de la misma moneda al cierre del último día hábil del mes anterior al de la firma del contrato.

*IPC1* - Representa el Índice de Precios al Consumo del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

*IPCo* - Representa el mismo Índice correspondiente al mes anterior al de la firma del contrato.

**7.3.3.-** El primer período para el reajuste se computará a partir de la fecha de la firma del contrato.

## **8.- FORMA DE PAGO**

**8.1.-** *La facturación será mensual, a mes vencido, con la previa comprobación de que el producto fue aceptado por IMPO – Presidencia de la República.*

**8.2.-** *El pago se verificará al contado, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura.*

## **9.- GARANTÍAS**

### **9.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

*El proponente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en el Sector Tesorería de IMPO, Av. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 hasta una hora antes del acto de apertura.*

### **9.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en el Sector Tesorería de IMPO.*

## **10.- PROCEDIMIENTO**

**10.1.-** *IMPO suministrará, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, los archivos pdf correspondientes a la edición a imprimir, prontos para ser impresos.*

*Los archivos se enviarán, por el método que determine IMPO, en pdf para que la imprenta los procese en CTP.*

- 10.2.-** *El tiraje completo será entregado por el oferente, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, en el lugar que determine IMPO dentro del departamento de Montevideo. La entrega parcial será pasible de sanciones según las condiciones establecidas en el punto 15.*
- 10.4.-** *Durante la vigencia del plazo contractual la empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto y sin excepción alguna, suspender el servicio contratado ni retrasar la entrega del trabajo, hasta la finalización del plazo contractual.*
- 10.5.-** *IMPO podrá suspender la edición, sin responsabilidad alguna cuando, por causas fortuitas o de fuerza mayor, se encuentre imposibilitado de suministrar el material necesario para la impresión.*
- 10.6.-** *El adjudicatario será responsable de las pérdidas que se le ocasionen a IMPO por eventuales reclamos debido a defectos en la impresión, descontándose los montos correspondientes de la factura siguiente.*

## **11.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS**

- 11.1.-** *En la oferta deberá especificarse claramente la capacidad de respuesta en la ejecución del trabajo, asimismo el oferente deberá especificar que trabajos pudieran ser tercerizados.*
- 11.2.-** *Deberá especificarse el plan de contingencia ante una situación extrema que ponga en riesgo la entrega en tiempo y forma de la edición, como ser, a vía de ejemplo: conflictos gremiales, corte en el suministro de energía eléctrica, desperfecto de maquinaria, falta de materia prima, etc.*
- 11.3.-** *La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de iniciar la ejecución del contrato en un plazo no superior a los 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.*
- 11.4.-** *La falta de cumplimiento del referido plazo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las multas y daños y perjuicios que pudieran corresponder.*

*11.5.- Si por causas de fuerza mayor debiera sustituirse en forma transitoria el papel cotizado, necesariamente deberá usarse uno de mejor calidad con la aprobación de IMPO.*

## **12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

*Se consideran factores preponderantes para la adjudicación, los siguientes:*

*12.1.- Precio.*

*12.2.- Antecedentes del oferente.*

*12.3.- Experiencia en suministros similares.*

*12.4.- Infraestructura operativa.*

*12.5.- Certificación de calidad de los procesos de producción de la empresa, si los hubiera.*

*12.6.- Calidad de la muestra presentada.*

*12.7.- Previo a su dictamen, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada podrá coordinar con los oferentes seleccionados una visita a sus talleres y participar de una demostración completa del servicio propuesto.*

## **13.- ADJUDICACIÓN**

*IMPO se reserva el derecho de rechazar todas o cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierta la licitación, sin que ello de lugar a reclamación alguna.*

## **14.- MORA**

*La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas operará de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos previstos.*

## **15.- PENALIDADES**

**15.1.-** *El incumplimiento de los plazos estipulados para la entrega en las condiciones exigidas, generará una multa equivalente al quíntuple del monto de la edición incumplida en fecha, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregada, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

**15.2.-** *La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta o contraídas por el oferente o adjudicatario podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes y sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios que pudiera corresponder:*

- *Apercibimiento.*
- *Anulación o rescisión del contrato.*
- *Pérdida o ejecución de la garantía correspondiente.*

## **16.- MUESTRAS**

*Los oferentes en el acto de apertura deberán proporcionar muestras de trabajos de similares características. Dichas muestras deberán ser entregadas en sobre cerrado y deberá figurar en cada publicación en los créditos el nombre de la imprenta. De no ser así ésta deberá venir acompañada de una nota de los editores de la publicación que acredite la participación de la imprenta en el trabajo presentado.*

## **17.- GENERAL**

**17.1.-** *Lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II) adjunto al presente, regirá solamente en aquellos casos no previstos especialmente en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).*

**17.2.-** *El presente procedimiento no está regulado por el TOCAF (Decreto 194/97) en mérito a que sus normas, salvo las excepciones*

*expresamente dispuestas, no rigen las contrataciones de las persona  
públicas no estatales.*